



**Colegio de Profesionales de Trabajo Social
de la Provincia de Mendoza - Ley 7932 -**

El Colegio de Profesionales de Trabajo Social rechaza las expresiones en contra el uso del preservativo que realizara Abel Albino en su presentación en el Senado de la Nación, respecto de la eficacia del mismo para evitar embarazos no planificados, para la protección del VIH-SIDA y de otras Infecciones de Transmisión sexual.

Estas apreciaciones basadas en sus concepciones religiosas e ideológicas carecen de fundamento científico ya que numerosas instituciones de prestigio internacional y nacional han comprobado la eficacia del preservativo desde hace más de 20 años y sus dichos representan un serio peligro para la salud pública.

La posición de Albino al respecto es de larga data y las aplica en las instituciones que dirige, prohíbe a los profesionales que allí se desempeñan, que asesoren a mujeres sobre los cuidados en la salud sexual y reproductiva a través de los métodos anticonceptivos que provee el estado, violando la ley provincial y nacional. No obstante esta violación a la legislación vigente, recibe elevado financiamiento por parte del Estado Nacional y Provincial para el funcionamiento de CONIN en 15 provincias Argentinas.

Los avances logrados en la protección del VIH-SIDA a través del uso de preservativo y de otras Infecciones de Transmisión sexual y como doble protección en el caso de utilizarse otro método anticonceptivo, deben ser garantizados y distribuidos a toda la población como una forma de proteger la Salud Pública.

El Colegio de Profesionales de Trabajo Social, entiende que los profesionales de Trabajo Social debemos garantizar el derecho y acceso a vivir una sexualidad plena, libre y responsable. Solicitamos al gobierno provincial y nacional que se realicen las auditorias y los controles correspondientes evitando subsidiar instituciones que violan leyes vigentes y no respetan el derecho a decidir de las personas.